



## **EN DEFENSA DE LA PRESCRIPCIÓN DE ENFERMERÍA**

La Asociación en Defensa de la Salud Pública de Navarra (ADSPN), en la que participa personal de Enfermería, Medicina, Trabajo social y Psicología Clínica del campo de la Salud, ante la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del Real Decreto (RD) 954/2015, del 23 de diciembre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte del personal de Enfermería, expresamos nuestro total desacuerdo, con este RD por las consecuencias que está generando en la actividad profesional, la situación de inseguridad jurídica que está produciendo y la repercusión que todo ello tiene en la ciudadanía.

El colectivo de Enfermería venimos trabajando desde hace años por un marco legal que avale la atención a los cuidados que ofrece. Son años de importantes esfuerzos para conseguir una colaboración entre enfermería y medicina, en aras a la eficacia y eficiencia de la atención sanitaria. Desde esta perspectiva, el Consejo Interterritorial trabajó de forma consensuada por la elaboración del Real Decreto, que, sin embargo, poco antes de su publicación fue modificado de forma unilateral, lo que creó un malestar general en nuestro colectivo profesional de consecuencias muy negativas para la práctica de nuestra actividad y por lo tanto en el cuidado de las personas y de la comunidad.

Este Real Decreto tampoco cumple su contenido al no tener los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial elaborados y validados, por lo que nos resulta de imposible cumplimiento.

La ADSPN apoya la moratoria solicitada por el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, Fernando Domínguez, en la aplicación del RD de prescripción de enfermera que ha realizado al Ministro de Salud en funciones, Alfonso Alonso, y apoya también la respuesta del Colegio de Enfermería de Navarra a sus colegiadas.

Además consideramos totalmente necesario solicitar a las jefaturas de Enfermería del Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) y de Atención Primaria (AP) unas pautas de actuación concretas que nos ayuden a seguir con nuestro trabajo diario. Asimismo, es necesario solicitar de forma urgente una disposición al Consejero de Salud, Fernando Domínguez, que dé seguridad jurídica de manera transitoria a las enfermeras hasta que el RD pueda ser aplicado o derogado. En todo caso, exigimos al Ministro de Salud en funciones la derogación del RD.

**Feli Sánchez Inchausti y Eugenia Ancizu Irure Enfermeras y socias de la ADSPN/NOPAE**